



VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 y su modificatoria, la Resolución N° 271/AGC/2014, la ley 4809 aprobatoria del presupuesto para el año 2014, el Plan de Compras 2014 aprobado por Resolución N° 183/AGC/14, el expediente N° 130/13, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento

Que por Resolución N° 183/14 el Colegio de Auditores aprobó el Plan de Compras del Año 2014.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento del organismo dentro del plan de compras 2014 se previó la contratación de un servicio de limpieza.

Que conforme la aprobación del plan de compras, el monto estimado para la contratación ascendía a la suma de \$ 1.347.484.

Que el proyecto donde se estima dicha suma fue elevado con fecha 21/10/2013.

Que conforme surge del informe interno compras N° 77/14, desde dicha fecha y hasta la actualidad, se han firmado dos acuerdos colectivos entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines.

Que el primero de ellos, homologado con fecha 4 de octubre de 2014, acuerda un aumento escalonado a enero del 2014 del 24% para los básicos conformados vigentes al mes de enero del 2014.

Que el segundo, firmado con fecha 10 de julio de 2014, acuerda un aumento escalonado a febrero del 2015 del 33% para los básicos conformados vigentes al mes de enero del 2014.

Que conforme lo expresado, y teniendo en cuenta que los salarios de los empleados de limpieza se rigen por los aumentos aprobados por los acuerdos mencionados, y a fin de adecuar el desfasaje del monto previsto en el proyecto oportunamente elevado y los plazos actuales, corresponde

adecuar el monto previsto para la contratación en un total de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO.

Que, conforme lo indicado en el art. 12 inc e) 2, el Director General de Administración posee facultad de modificar, agregar o suprimir contrataciones del Plan Anual de Compras y Contrataciones por un valor de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del mismo.

Que mediante Disposición DADMIN N° 115/14 el Director General de Administración, haciendo uso de dichas facultades, realizó una modificación del plan de compras 2014 en un 1,76% del total aprobado por el Colegio de Auditores Generales.

Que la presente modificación representa el 7,25 % del monto total del Plan de compras aprobado por Colegio de Auditores Generales, encontrándose en consecuencia facultado para el dictado del presente acto.

Que la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Administración ha resuelto en su reunión de fecha 1° de diciembre prestar conformidad con la modificación del Plan de Compras propuesto.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, a tomado debida intervención mediante dictamen DGLEGALES N° 137/14, conforme art. 7 inc d) del Anexo I del Decreto 1510/GCBA/97.

Que, conforme lo indicado en el art. 12 inc e) 2, el Director General de Administración se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTICULO 1º) APRUEBASE la modificación al plan de compras aprobado por Resolución AGC 183/14 conforme el detalle que en anexo se acompaña, en cuanto al incremento del monto previsto para la contratación del servicio de limpieza por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE con 20/100

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.
DISPOSICION DADMIN N° 131/14

Dr. GUSTAVO G. PORTICELLA
Director General de Administración
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

8

ANEXO I DISPOSICION DADMIN N° / 2014 (MODIFICACIONES)

Nro.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de contratación	Precio aprobado \$ - Reso 183/14	Modificacion	Diferencia	Partida Presupuestaria	Actividad
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	LICITACION PUBLICA	\$ 1.347.484,00	\$ 2.488.047,20	\$ 1.140.563,20	335	2


D. FORTAYO S. PORTICIELLA
Secretaría General de Administración
Calle 17 s/n - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



